

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 45

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$3,590,655.41 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2005-2006, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante Resolución Núm. 85 aprobada por esta Asamblea en junio del 2006, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2006-2007.

POR CUANTO : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2006, se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de **\$3,590,655.41**.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

POR CUANTO : Existe la necesidad de utilizar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRA-ORDINARIA HOY, DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Sección 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de **\$3,590,655.41** para aumentar balance a las siguientes cuentas:

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01/D03/001.027.000/9113 – APORTACION SISTEMA DE RETIRO...	301,570.75
01/D03/001.027.000/9442 – SEGUROS.....	36,211.20

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD

01/D05/011.032.000/9411 – SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS.....	1,000,000.00
--	--------------

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

01/D35.01/001.000.000/9327 – COMPRA DE EQUIPOS.....	200,000.00
01/D35.01/001.000.000/9238 – MATERIALES DE CONSTRUCCION..	50,000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

01/D04/038.036.000/9432 – COSTOS DE CONSTRUCCION..... 1,312,873.46

SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

01/D24/001.000.000/9412 – SERVICIOS NO PROFESIONALES..... 250,000.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

01/D27/001.000.000/9451 – RENTA DE EQUIPOS Y VEHICULOS.... 40,000.00

DEPARTAMENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

01/D02-55-055-000.000.9411 – SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS..... 300,000.00

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES

01/D14/009.000.112/9484 – OTROS FESTIVALES O ACTIVIDADES (ILUMINACION NAVIDEÑA)..... 100,000.00

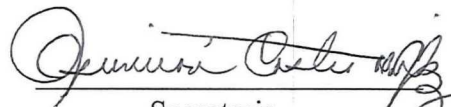
TOTAL.....\$ 3,590,655.41

Sección 2da. : Se autoriza, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a llevar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.




Presidente

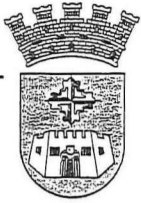


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 2 de septiembre de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 45, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Baéz Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída M. Márquez Ibáñez
Sara Nieves Colón
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Javier Capestany Figueroa
Carlos J. Álvarez González
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 2 de octubre de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 2 del mes de octubre de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal